



**RED DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS CANDIDATAS
A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y LOS OPLES
PARA DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA
POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**

INFORME FINAL

COAHUILA DE ZARAGOZA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

METODOLOGÍA DEL PROYECTO 5

 REUNIÓN DE TRABAJO DEL 9 DE ABRIL..... 5

 CONCEPTOS..... 6

 ESTRATEGIA DEL ESTADO DE COAHUILA 7

PRESENTACIÓN DE INFORMES 7

 INFORME DEL 15 DE MAYO..... 7

 INFORME DEL 30 DE MAYO..... 7

 INFORME DEL 15 DE JUNIO 7

 INFORME DEL 30 DE JUNIO 7

GRÁFICAS 9

COLABORACIONES

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ Consejera Electoral Dania Ravel Cuevas.
- ✓ Consejera Electoral Adriana Favela Herrera.
- ✓ Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez
- ✓ Titular de la Unidad de Género Mónica Maccise Duayhe.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES. Administración 2017-2019.

- ✓ Coordinadora del Proyecto. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo.
- ✓ Vínculos de Circunscripción.
- ✓ Primera Circunscripción.- Consejera Electoral Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo.
- ✓ Segunda Circunscripción.- Consejera Electoral Miriam Hinojosa Dieck.
- ✓ Tercera Circunscripción.- Consejera Electoral Rosselvy Domínguez Arévalo.
- ✓ Cuarta Circunscripción.- Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez.
- ✓ Quinta Circunscripción.- Consejera Electoral Martha Alicia Hernández.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

- ✓ Hugo Alejandro González Bazaldúa. Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y OPLES.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento consiste en presentar los resultados del proyecto sobre la red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y organismos públicos locales (OPLES) para prevenir y/o dar seguimiento a casos de violencia política de género.

En el proceso electoral anterior estuvieron en juego más de 17,670¹ cargos de elección popular, en los que la mitad de sus candidaturas fueron mujeres. En este contexto, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), diseñó una red de seguimiento y acompañamiento a las candidatas.

Su propósito fue dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género, con líneas estratégicas, actividades y fechas concretas. El proyecto se diseñó como una política pública propia del federalismo cooperativo, entendido como un sistema de decisiones conjuntas respecto de una política pública determinada, en el que participaron tanto el Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión Temporal de Igualdad de Género del INE y la Titular de la Unidad de Género de dicho Instituto, así como veintiséis (26) estados, de los treinta (30) que tuvieron elecciones locales, a través de sus respectivos OPLES.

Así, con el marco conceptual y teórico que proporciona el federalismo cooperativo, la red de candidatas tuvo como sustento teórico para su funcionamiento, la idea de una agenda nacional construida de forma cooperativa, para ejecutarse en el ámbito local, con el propósito de hacer efectivas las dos dimensiones del federalismo: la dimensión integradora que aspira a la equivalencia de las condiciones de vida en todo el territorio nacional. La dimensión diferenciadora que incluye las particularidades locales en el federalismo. La prevención y seguimiento de los casos de violencia política de género forma parte de la dimensión integradora del federalismo, porque en ella se debe proteger la integridad de las mujeres en todo el territorio nacional. En su participación pública, las mujeres de todo el país deben tener condiciones equivalentes de justicia, de respeto y de protección y seguimiento por parte de las autoridades electorales. Si bien es cierto existen diferencias locales que deben ser consideradas, en lo fundamental, la política pública de igualdad de género debe ser nacional con implementación local.

¹ Según numeralia del INE <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/08/1Numeralia01072018SIJE08072018findocx-3.pdf>

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El proyecto fue presentado el 15 de marzo de 2018, en el marco de la firma de la “Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional”, suscrita por el INE y cada uno de los treinta y dos OPLES, a los que se invitó por parte de AMCEE a adoptar el proyecto del que se informa, a través de las presidencias de sus respectivos consejos generales, así como las presidencias de las comisiones de género (los que cuentan con ellas). Se les propuso adoptar el proyecto, para que, en coordinación con el INE, se pudiera presentar de manera sistemática la relación de los posibles casos objeto del proyecto, que se presentaran durante las campañas electorales que tuvieron lugar a nivel local durante el proceso electoral 2017-2018.

El objeto de la implementación de la red incluyó a las candidatas a cargos de elección popular a nivel local que participaron en el proceso electoral 2017-2018 con el propósito de:

- 1) Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo podían denunciarla en caso de que se presentara.
- 2) Dar seguimiento en caso de denuncias de violencia política de género. El acompañamiento que las autoridades administrativas electorales dieran a las diversas candidatas sería con el objeto de visibilizar, orientar y asesorar respecto a las acciones legales que se pudieran interponer en contra de cualquier acto de violencia política que las mujeres pudieran sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales en su vertiente pasiva.
- 3) Llevar un registro de las denuncias que se presentaran, para concentrar la información en una base de datos nacional que sería presentada en un informe final después del proceso electoral.

Para iniciar los trabajos, se solicitó a los OPLES participantes que nombraran un vínculo con AMCEE, para que el proyecto propuesto se implementara de manera colaborativa. Para efecto de lo anterior, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 9 de abril del 2018.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL 9 DE ABRIL

La reunión de trabajo que se tuvo para llevar a cabo la implementación del proyecto se desarrolló en las instalaciones del INE. Acudieron 22 representaciones de los Institutos Electorales, así como las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación del INE y la Titular de la Unidad de Género de dicho Instituto.

Las representaciones de los OPLES que acudieron fueron: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El objeto de la reunión fue compartir la estrategia que cada uno de los Institutos Electorales seguiría para implementar el proyecto y encontrar las soluciones de los obstáculos a superar.

En virtud de las experiencias, observaciones y preocupaciones que cada representación manifestó, tales como limitaciones provenientes de nuestras atribuciones, diferencias de recursos, tanto económicos como humanos, etc., se consideró que el proyecto podía implementarse de manera diferenciada, con elementos modificables como era el consentimiento de las candidatas para recabar la información, así como la entrega del material informativo que se les otorgara.

Por lo anterior es que se llegó al acuerdo de que cada Instituto podía establecer la estrategia que considerara pertinente para llevar a cabo la implementación del proyecto, debiendo reportar los casos de que tuvieran conocimiento de acuerdo con la estrategia de cada instituto, conforme los formatos aprobados por el INE.

Los Institutos Electorales que decidieron participar en este proyecto fueron 26 de los 30 que tuvieron elecciones concurrentes 2017-2018. Los siguientes: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

CONCEPTOS

Para efectos de este informe, se entiende por caso, la manifestación de una candidata de haber sufrido violencia política de género y el reporte que de dicha manifestación realiza el OPLE respectivo.

Como se podrá observar en el informe, no todos los casos reportados concluyeron en denuncias formales sobre violencia política de género. Lo relevante para este informe es presentar la perspectiva de las candidatas respecto a las agresiones que sufren en su participación política, para visibilizar los obstáculos que enfrentan al aspirar a un cargo de elección popular.

ESTRATEGIA DEL ESTADO DE COAHUILA

El Instituto Electoral de Coahuila, solicitó el consentimiento de cada una de las mujeres que pretendían acceder a un cargo de elección popular en el estado, para dar seguimiento a la situación personal durante las campañas.

Cabe mencionar que el Instituto Electoral de Coahuila recabó seiscientos noventa y cinco (695) consentimientos de un total de mil doscientos cuarenta y seis (1,246) candidatas, es decir, un 55.77%.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

En este documento se presentan los casos que fueron reportados en el Estado, con motivo del desarrollo de las campañas electorales del PEL 2017-2018.

INFORME DEL 15 DE MAYO

- ✓ Los casos reportados fueron los siguientes:
 - Caso 1: Violencia verbal, por policía municipal.
 - Caso 2: Violencia verbal por miembros de su partido.
 - Caso 3: Violencia verbal por contrincante en campaña. Presenta denuncia penal.
 - Caso 4: Violencia verbal.
 - Caso 5: Violencia verbal y presenta denuncia penal.
 - Caso 6: Violencia verbal por funcionario público. Presenta denuncia penal

INFORME DEL 30 DE MAYO

- ✓ Los casos reportados fueron los siguientes:
 - Caso 1: Violencia escrita en redes sociales, la candidata presentó denuncia.
 - Caso 2: Violencia verbal y escrita. Presenta denuncia ante policía cibernética

INFORME DEL 15 DE JUNIO

- ✓ Los casos reportados fueron los siguientes:
 - Caso 1: Violencia escrita, en redes sociales

INFORME DEL 30 DE JUNIO

- ✓ Los casos reportados fueron los siguientes:
 - Caso 1: Candidata Múnicipe. Manifiesta que le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través

del celular, correo electrónico o redes sociales (como facebook, twitter, whatsapp).

- Caso 2: Candidata a Muncípe. Amenazas con hacerle daño o a alguien que a ella le importa si no renuncia a su puesto o a sus actividades políticas

Algunos de los motivos por los que más se quejaron las candidatas, fueron por recibir ofensas y amenazas, principalmente en redes sociales. En segundo lugar, denunciaron haber recibido agresiones físicas. Respecto al Estado de Coahuila, se presenta la siguiente información:

MOTIVO DE LA QUEJA	CASOS PRESENTADOS
Daño al patrimonio	
PP solicita dinero para su campaña / Negativa de otorgarle el registro	
Solicitud de renuncia	
Amenazas	1
Ofensas	8
Agresión física	
Indeterminado	2
TOTAL	11

De la información contenida en el Informe Final de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., se desprende que, en el Estado de Coahuila:

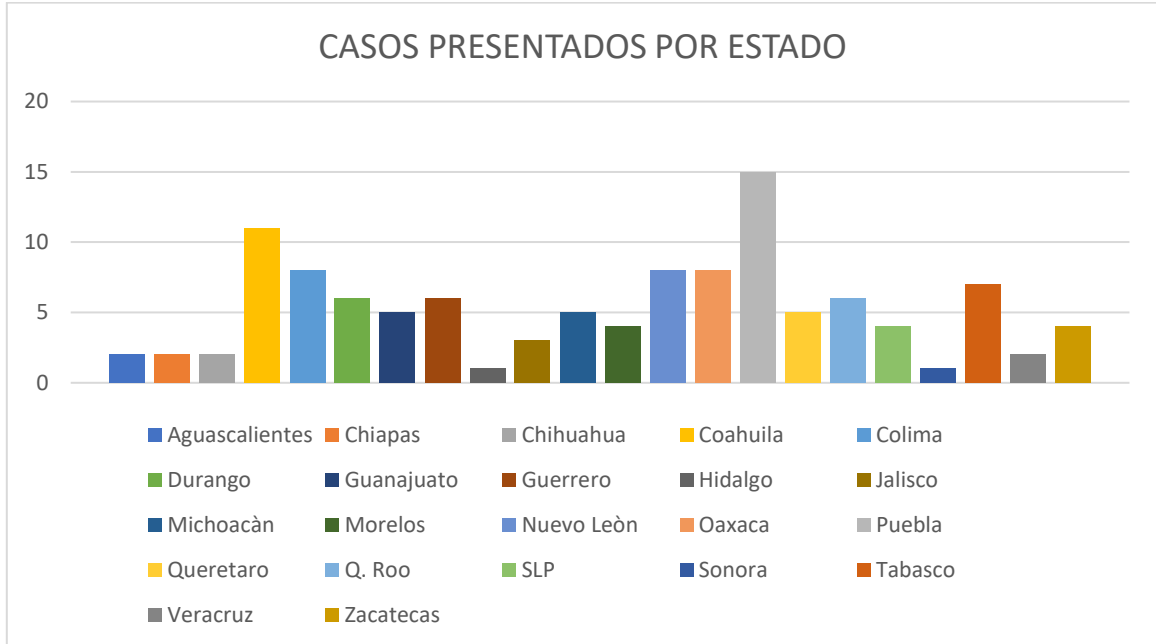
1. Se presentaron y reportaron un total de once (11) casos.
2. Se presentaron seis (06) casos que fueron incluidos dentro del apartado de “Violencia psicológica, verbal y simbólica”.
3. De los once casos que fueron reportados, solo en cuatro (04) se presentaron denuncias formales.

Cabe mencionar que, los casos que se presentaron en el Estado de Coahuila, corresponden únicamente a cargos de elección popular relacionados con la renovación de los ayuntamientos.

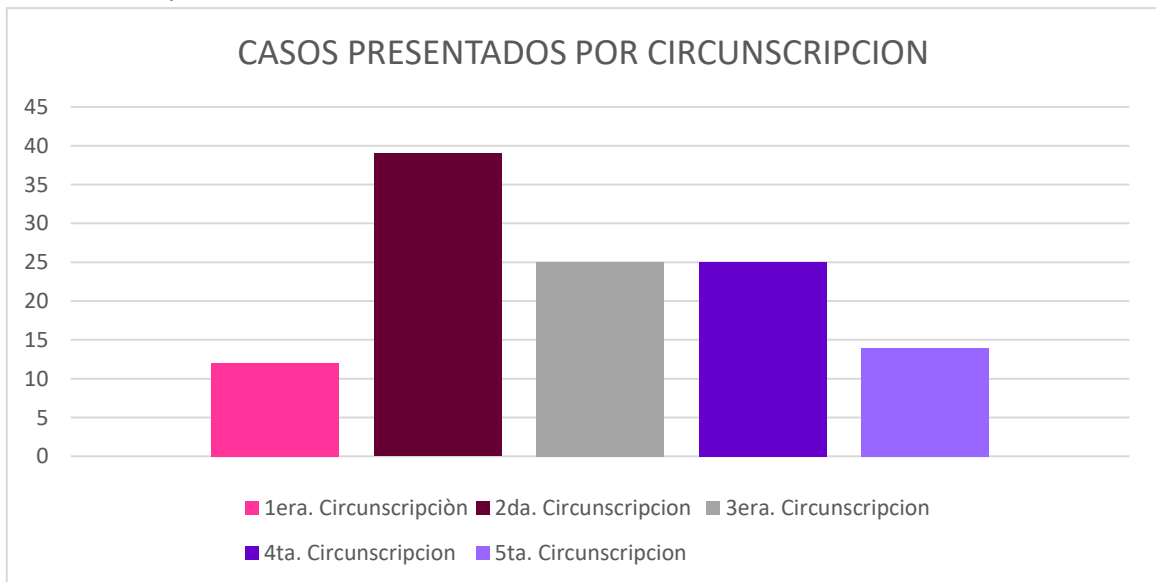
GRÁFICAS

En el informe final de la AMCEE, se incluyen algunas gráficas, que reflejan los casos que se presentaron en todos los estados que remitieron los informes a la Asociación, así como, la clasificación que se les dio a todos ellos. Las gráficas se muestran a continuación.

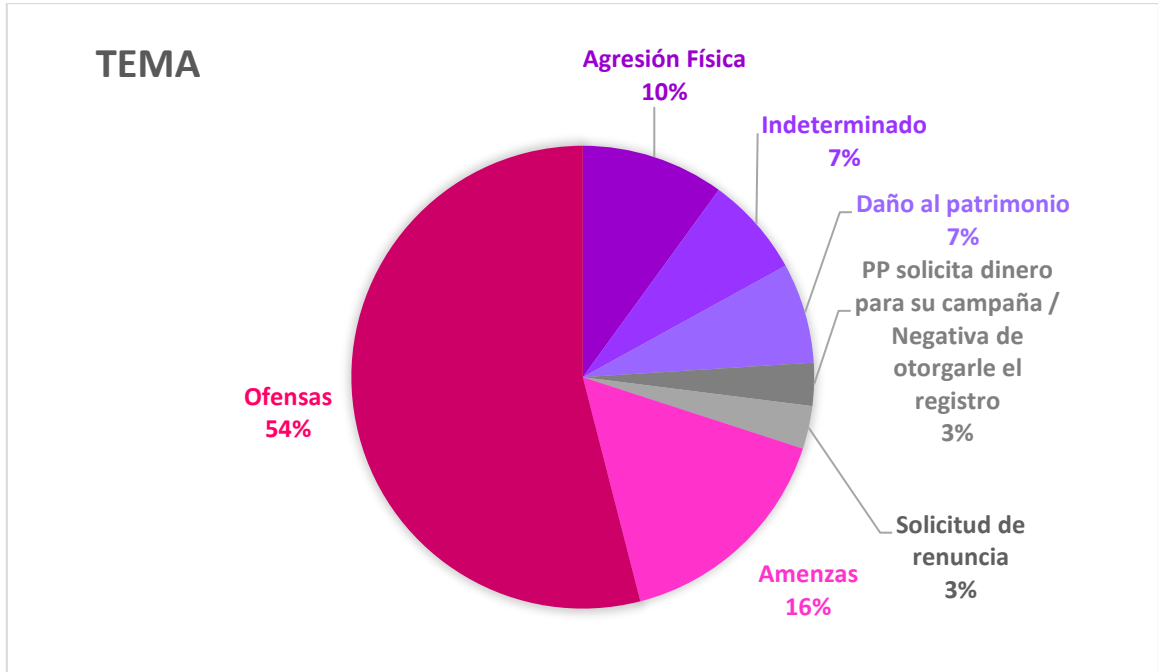
A. Por estado



B. Por circunscripción



C. Por tema denunciado



D. Tipo de violencia

